

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3029 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HECTOR EDUARDO ORTIZ SANDOVAL

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prórroga se denominará el CONTRATANTE y por la otra, **HECTOR EDUARDO ORTIZ SANDOVAL** con Identificación Número **13.926.430** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga en plazo de ejecución al contrato No. 3029 , previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prórroga a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prórroga del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 3029 el día 2019-02-08 por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$64.473.600)** y plazo de ejecución 21 DÍAS 3 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$58.550.775)** quedando el valor del contrato en la suma de **CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$123.024.375)** y prórrogar el plazo de ejecución en 3 MESES más, contados a partir de uno (01) días del mes de junio de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2019 quedando el plazo de ejecución en 21/DÍAS 6 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 855 de fecha 2019-05-31 con cargo al RUBRO 23201030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prórroga en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2019.

CONTRATANTE



CLAUDIA HELENA PRIETO
VANEGAS GERENTE

CONTRATISTA



HECTOR EDUARDO ORTIZ SANDOVAL
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Natali Alarcon	Técnico Administrativo		2019-05-31
Revisado por control de calidad:	Mireya Diaz Beltrán	Líder contratación OPS		2019-05-31
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2019-05-31